

0279-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del tres de febrero de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ACCIÓN CIUDADANA celebró el día dieciocho de enero de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón SANTO DOMINGO, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107710387	ALLEN ALEXANDER SOLERA CORDERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
108580004	KAREN PATRICIA SOLERA CORDERO	SECRETARIO PROPIETARIO
104660644	LUIS ALBERTO FALLAS CALDERON	TESORERO PROPIETARIO
801150924	IÑIGO RAFAEL LEJARZA ORMAECHE	PRESIDENTE SUPLENTE
105930748	LIDIA CONEJO MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
108710922	MAURICIO JOSE CASTRO ESQUIVEL	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
202430553	ALLEN SOLERA HERRERA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107710387	ALLEN ALEXANDER SOLERA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
801150924	IÑIGO RAFAEL LEJARZA ORMAECHE	TERRITORIAL PROPIETARIO
108580004	KAREN PATRICIA SOLERA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105930748	LIDIA CONEJO MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108710922	MAURICIO JOSE CASTRO ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha,

una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCIÓN CIUDADANA
Ref., No.: 00761-2025